

## Acuerdo Convenio de Cooperación Técnica entre Grain SA (Sudáfrica) CAFMA, CIDETER e INTA (Argentina) con el propósito de mejorar la productividad de los cultivos en Sudáfrica utilizando tecnología argentina.

---

**Objetivo:** Consolidar una visión común de largo plazo entre la República Argentina y la República de Sudáfrica a través de un acuerdo de cooperación técnica estableciendo una relación de beneficio mutuo entre Grain South Africa (en adelante GRAIN SA) y las entidades oficiales y privadas de Argentina que se mencionan a continuación, como socios estratégicos para proveer conocimiento, tecnologías, investigación y desarrollo y equipos, maquinarias y/o materiales e insumos destinados a producir incrementos sustantivos de la productividad y los rendimientos en la producción de granos.

Partes: por Sudáfrica: GRAIN SA; por Argentina: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); la FUNDACION CIDETER (unidad ejecutora del CECMA) y CAFMA (Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola), representados en cuyos nombres y cargos figuran al final del texto.

### **Equipos disponibles**

Como una de las herramientas más importante para alcanzar el objetivo de este acuerdo, las empresas Argentinas proveerán las máquinas para uso agrícola detalladas más abajo, en condición de préstamo sin costo (GRAIN SA o los miembros de participación en el proyecto). Los equipos deben ser usado para las actividades especificada en el presente acuerdo consensuado por las 2 partes y por el período de tiempo establecido en los términos del presente acuerdo..

1. Marcas y equipos de Sembradoras para Siembra Directa (“NO-TILL”)
  - Apache

- Pierobón
- Superwalter

Las máquinas sembradoras para Siembra Directa tendrán las siguientes características pero que podrán en alguna ocasión ser modificada:

- Cuchillas turbo
- Dosificador neumático
- Doble discos plantadores
- Distancia: 52 cm
- Doble fertilización al costado de la línea
- Tamaño grande, mediano (5 mts aprox). y chico según las características de los lotes y campos demostrativos en los que dichas máquinas se vayan a utilizar.

## 2. Cabezales

- Mainero
- Ombú

3. Adicionalmente, podrán ser incluidos pulverizadores de fabricación Argentina.

4. Sistema de silobolsa (embolsadoras, extractoras, tolvas autodescargables) podrá ser incluido.

5. Inoculantes y Coadyuvantes debería ser incluido después que una empresa argentina ha decidido unirse al proyecto. Rizobacter Argentina S.A fabricante de dichos producto se incorporará al plan de trabajo.

Nota: En todos y cada uno de los equipos, maquinarias y/o materiales e insumos mencionados en los puntos 1 a 4 precedentes, la empresa fabricante Argentina y/o

su Representante Comercial o Socio en Sudáfrica se comprometen a proveer sin cargo a GRAIN SA y/o al agricultor en cuya propiedad se lleve a cabo el lote o campo demostrativo, si fuera necesario un kit de repuestos destinado a cubrir posibles inconvenientes durante el laboreo.

En caso de que dicho Kit no incluyera partes, piezas y componentes que por cualquier causa debieran ser reemplazados durante el período de laboreo y/o durante todo el período en que dichas máquinas o equipos agrícolas se encuentren en préstamo y bajo la administración de GRAIN SA, la empresa fabricante Argentina y/o su Representante Comercial o Socio en Sudáfrica se comprometen a proveer los mismos junto con el correspondiente apoyo de personal técnico especializado, el consiguiente montaje del repuesto y la prueba final de correcto funcionamiento tanto de la pieza como de la totalidad de la maquinaria o equipo, dentro de un plazo de tres (3) a 7 días posteriores al día en que se informó el inconveniente con la máquina de que se trate, de modo de no afectar el laboreo.

### **Asistencia técnica de INTA y técnicos sudafricanos**

Inta dispondrá sus técnicos durante la planificación, siembra y cosecha, si el comité de coordinación técnica requiera apoyo técnico.

En ese caso Argentina afrontará los gastos del traslado internacional, mientras que Grainsa será responsable de alojamiento y los traslados durante la estadía en Sudáfrica.

Grainsa apoyará con fondos y la coordinación de las operaciones y materiales que se insumirán los implementos establecidos para los trabajos establecidos en el proyecto. Esto incluye, investigadores, técnicos, proveedores de insumos y productores agropecuarios. Los recursos necesarios (mano de obra, tiempo y fondos) necesarios para implementar, mantenimiento y monitoreo de los ensayos argentinos serán asignado por Grainsa.

### **Características de los ensayos**

El nuevo Protocolo para el proyecto será el detallado en el Anexo I. Este protocolo tendrá un seguimiento desde el comienzo del proyecto, particularmente desde el inicio de la cosecha que generará la cobertura o rastrojo, seguida por la siembra directa, hasta la cosecha siguiente y así sucesivamente hasta la finalización del presente acuerdo.

### **Lugares de Trabajo**

Las partes establecerán los lugares y/o regiones donde los equipos, maquinarias y/o materiales e insumos deban ser utilizados, acorde a un Plan de Trabajo que será definido por los técnicos del INTA en conjunto con los de GRAIN SA.

La movilidad y el servicio de mantenimiento normal y regular de los equipos (acorde con lo estipulado en los manuales) y los costos relacionados estarán a cargo de GRAIN SA. Lo expresado precedentemente excluye taxativamente lo señalado en el Punto sobre reemplazos de partes, piezas y componentes de las mismas máquinas,

El mencionado Plan de Trabajo deberá especificar en forma detallada y precisa las fechas de inicio y finalización de las tareas en cada campo demostrativo o en aquellos otros que se determinen de común acuerdo, así como el orden en que dichos lotes o campos demostrativos u otros que se determinen de común acuerdo recibirán la o las máquinas, según se trate, y finalmente el tipo de maquinaria, equipo, material o insumo que cada agricultor sudafricano va a recibir.

### **Uso de los equipos**

Ambas partes establecerán las cuestiones operativas del uso de los equipos de siembra de forma tal de poder dar un uso adecuado al equipo y puedan realizar una plantación precisa.

### **Día de Campo o Jornada Técnica**

Establecer jornadas técnica, similar a los “Farmers Day” , donde se debería incluir:

- Charlas y Exposición de resultados obtenidos en Argentina. Análisis de los resultados en Sudáfrica. Temas técnicos específicos que requieran los agricultores de Sudáfrica (ej.: cuestiones hídricas, calidad del agua, análisis de suelos, etc. etc.)
- Muestra estática – siembra, cosecha y post cosecha.
- Muestra dinámica de cosecha, manipuleo de granos (tolvas, embolsadoras y extractoras), siembra sobre rastrojos de maíz y pulverización

### **Nampo Harvest Day**

Ambas Partes acuerdan realizar las siguientes actividades y/o acciones:

- Muestra dinámica, de siembra, cosecha, pulverización y embolsado de granos. Además de realizar un simulador de lluvia.
- Realizar charlas técnicas
- Realizar un stand separado entre Argentina y GRAIN SA mostrando las máquinas, equipos, materiales e insumos incluidos en el proyecto.

- Todas las actividades se publiquen en el programa oficial

Las partes incluirán en primera instancia el costo de equipos (sembradora, simulador de lluvia) transporte y retiro de los equipos antes del evento Nampo

### **Visita a Campos Demostrativos**

Establecer un calendario y/o un cronograma de visita, consensuado con el propietario de los lotes, por parte de terceros (sudafricanos y extranjeros) interesados en poder ver cómo funcionan los experimentos. Establecer un protocolo de visitas, de forma tal de no generar molestias ni entorpecer las actividades cotidianas del establecimiento anfitrión.

### **Duración del proyecto:**

4 AÑOS, 3 CICLOS AGRÍCOLAS, son recomendables. Este tiempo será suficiente para el conocimiento del agricultor sudafricano acerca del sistema de siembra directa argentino además de obtener la suficiente información y hacer recomendaciones para el éxito en Sudáfrica.

### **Implementación y manejo:**

La implementación del presente acuerdo será coordinación por el Comité Técnico de coordinación, en el cuál cada una de las instituciones involucradas en este acuerdo será representado por uno de los miembros a través de la nominación con alternancia. Cada comité será formado dentro de los 30 días siguiente de la entrada en el presente acuerdo. Las partes podrán reemplazar a los representantes a través de una nota formal a las demás partes involucradas dentro de los 30 días de la misma.

Cada uno de los proyectos (un grupo de productores agropecuarios participantes seleccionados para la plataforma del proyecto, que serán el uso de los equipos bajo

condiciones del acuerdo identificado por Grainsa S.A), un Comité de Manejo de Proyecto establecerá y monitoreará la correcta implementación y ejecución de los diferentes actividades (de cada uno de las partes) de tener frecuentes reuniones previamente a las actividades de cultivos. Ej: siembra, días de campo y cosecha.